

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 22 de febrero de 2018

Al accionariado de IPMR-EC S.A.:

Conforme a la designación de Comisario efectuada por la Junta General a 17 de enero 2018, y de acuerdo con las atribuciones y obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, se establece el presente informe sobre el ejercicio fiscal 2017.

Destacando, ante todo, que los Estados Financieros, bajo los lineamientos exigidos por la Superintendencia de Compañías, son competencia de la Administración y que, como Comisario, me corresponde, en específico, la constatación de los documentos que respaldan tal información, su sujeción a la normativa, así como levantar un informe referente a tal procedimiento y sus resultados expuestos en los Estados Financieros, señalo:

- Al finalizar 2017, IPMR-EC presenta la constitución de la sociedad como único movimiento generado en el ejercicio fiscal, lo que ha generado un valor de activo exigible que justifica el capital.
- El evento inmediato a ello, dentro del presente año (2018) es la recaudación del Capital Suscrito, en términos numerarios, dentro de una cuenta bancaria en el Banco Pichincha.
- Paralelamente, en 2018, también se tramitará la obtención del RUC; así como la celebración de algunos contratos para iniciar la operación regular.
- A 2017, no existieron operaciones de ingresos y gastos; por tanto, el Estado de Resultados, se presenta totalmente en cero.
- A 2017, tampoco existe una cuenta bancaria ni efectivo en tesorería; por tanto, el Estado de Flujo de Efectivo también se presenta totalmente en cero.

Por tales motivos, considero que los Estados Financieros representan la realidad societaria al cierre 2017, dentro del marco estatutario, sin contravenir, en lo absoluto, alguna ley. Por tanto, expreso mi CONFORMIDAD con los mismos.

Atentamente,



Ing. Javier Pinzón Dávila
COMISARIO